ACLARACIÓN AL CONVENIO 8290-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y *CORPORACIÓN SUA ZA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES UNA PROPUESTA ALTERNATIVA DE DESARROLLO*

1) Que el día 24 de mayo de 2024 se suscribió el CONVENIO 8290-2024 el cual tiene por objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social realizando atención alimentaria, procesos de inclusión social, promoción de hábitos y estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional; en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" o el que haga sus veces.*

2) Que la **CLÁUSULA CUARTA** del convenio se asociación estableció el valor del convenio **asi:** (…) ***VALOR: QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($507.416.586), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($461.420.870) correspondiente al 90,94% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($45.995.716) correspondiente al 9,06%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.***

3) Que el día 27 de mayo de 2024 se expidió el Certificado de Registro Presupuestal número 9867 por valor de ***CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($461.420.870),*** *con cargo al CDP 8407 del 21/02/2024.*

4) Que el 28 de mayo de 2024, **se suscribió la modificación No. 1, por medio de la cual se modifica la cláusula CUARTA** del convenio quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($507.416.586), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($466.420.870) correspondiente al 91,92% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($40.995.716) correspondiente al 8,08%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio."

Adicionalmente, se solicitó la expedición de un nuevo Certificado de Registro Presupuestal así:

Se solicita la expedición de un nuevo registro presupuestal por valor de: ***CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($466.420.870)*** *con cargo al CDP 8407 del 21/02/2024*.

5) Que por un error involuntario en el ítem 3 del numeral **3.4 OBJETO DE LA MODIFIACIÓN Y CLAUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO)** del FORMATO DE JUSTIFIACIÓN DEL CONVENIO 8290 del 2024 y en la estipulación 2 de la minuta de la modificación 1 del referido convenio se indicó lo siguiente : "*se requiere la expedición nuevo Certificado de*

Registro Presupuestal por valor de: ***CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($466.420.870)*** *como valor a comprometer del CDP No. 8407"*

6) Que por lo anterior, se hace necesario aclarar que se debe expedir un nuevo registro presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) con cargo al saldo del CDP No. 8407 del 21 de febrero de 2024**, toda vez que la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($461.420.870) ya se encuentran respaldada por el registro presupuestal No* 9867 del 27 de mayo de 2024.

Suscrita a los 29 días del mes de mayo de 2024

IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA
Directora de Nutrición y Abastecimiento

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Aprobó: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora Nutrición
Revisó: Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación
Proyectó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Contratista de Subdirección de Contratación